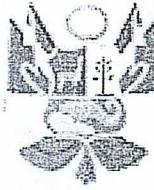




**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



*"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"*

## SECRETARIA GENERAL

### TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 200-2018-UNS-R Nuevo Chimbote, 11 de junio de 2018

**Visto** el Memorando N° 1795-2018-UNS-R del Rectorado de la UNS; y, --- **CONSIDERANDO:** --- Que, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Universitaria y las políticas de aseguramiento de la calidad viene implementando el mecanismo denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria"; --- Que, la Norma Técnica para la implementación del mecanismo "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria", aprobado con Resolución de Secretaría General N° 085-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril de 2017, establece que la entidad debe conformar el COMITÉ DE GESTIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE INVERSIONES; --- Que, en atención a lo antes señalado es necesario conformar el COMITÉ DE GESTIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE INVERSIONES, encargado de coordinar e implementar los mecanismos y procesos para lograr una óptima ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional del Santa; --- Que, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional que contribuya a mejorar la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brinda la universidad y en cumplimiento a la Norma Técnica establecida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el señor Rector de la UNS, dispone emitir la Resolución Rectoral conformando el COMITÉ DE GESTIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE INVERSIONES, encargado de coordinar e implementar los mecanismos y procesos para lograr una óptima ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional del Santa; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1º DESIGNAR** el **COMITÉ DE GESTIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, encargado de coordinar e implementar los mecanismos y procesos para lograr una óptima ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, el mismo que estará conformado de la siguiente manera: --

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO		Celular
• Ing. WILDER LEONARDO VALVERDE ALVA Jefe de la Oficina de Presupuesto	Presidente	943209004
• Ing. ERIKA JANET MORENO MORILLO Jefa de la Oficina de Abastecimiento	Integrante	943957895
• Arq. MARIO JAMES SARMIENTO IGNACIO Director de la Dirección de Planificación	Integrante	943855156
• Ing. CARMEN GRACIELA MAMANI QUIÑONES Responsable de la Unidad Formuladora	Integrante	943610780
• Ing. GLORIA RAQUEL DE LA CRUZ ASMAD Responsable de la Unidad Ejecutora	Integrante	943059590

2º **DEJAR** claramente establecido que el Comité antes indicado, actuará de conformidad con la normatividad vigente. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo*  
*Secretario General*

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPPTO, OPRA, OPI, FI, FC, FEH, DIMI, Interesados, Archivo

**MAMG/gmc**